

Preguntas Frecuentes sobre la Solicitud para Comidas Gratuitas o a Precio Rebajado

1. ¿Qué medidas puedo tomar para acelerar las aprobación de mis solicitudes de comida gratuita y a precio rebajado?

- Solicítelo en línea en www.schoolcafe.com/ALEXANDRIACPS;
- Escriba con letra clara;
- Use el nombre de su hijo tal como aparece en la partida de nacimiento -los apodos y abreviaturas familiares retrasarán el procesamiento y no deben usarse-;
- Proporcione la fecha de nacimiento, el grado y la escuela del alumno;
- Indique los ingresos del alumno o marque la casilla "sin ingresos";
- Si el hogar recibe SNAP (cupones para alimentos) o TANF, DEBE proporcionar el número de caso asignado. **No utilice el número de la tarjeta EBT. El hogar debe comunicarse con el encargado de caso si no está seguro del número de caso**
- Indique todos los miembros del hogar, sus ingresos y la frecuencia con la que reciben el dinero. Si no tiene ingresos, marque la casilla "sin ingresos";
- Llene los últimos 4 números del número de seguro social del firmante o marque "NINGUNO";
- SE REQUIERE LA FIRMA del firmante

TODAS LAS SOLICITUDES DEBEN TENER LA INFORMACIÓN ANTERIOR; DE LO CONTRARIO, SE PUEDE RETRASAR EL PROCESAMIENTO O SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE.

2. ¿Necesito completar una solicitud para cada niño?

Solo se requiere UNA solicitud para TODOS los ALUMNOS del hogar. Los hogares deben volver a hacer la solicitud cada año escolar para determinar la elegibilidad. Enviar una solicitud no significa que se apruebe automáticamente. Las solicitudes incompletas no se pueden procesar. Las solicitudes en papel se pueden enviar por correo postal, por fax al 703-619-8990, o por correo electrónico a food@acps.k12.va.us. *Se prefiere el correo electrónico.*

3. ¿Qué pasa si no hay suficiente espacio en la solicitud para indicar a todos los del hogar?

Indique cualquier miembro adicional del hogar en una hoja de papel separada y adjúntela a su solicitud o comuníquese con nuestra oficina para proporcionar información.

4. Soy un alumno de ACPS y tengo más de 18 años de edad, ¿puedo enviar mi propia solicitud?

Si vive en casa con un padre o tutor legal y es apoyado por ellos, el padre DEBE completar y firmar la solicitud independientemente de la edad del alumno. Si el alumno vive solo y es el único responsable de sí mismo (menor autosuficiente o emancipado), entonces el alumno puede presentar su propia solicitud.

5. ¿Quién puede recibir comidas gratuitas o a precio rebajado?

Hay varias formas en que su hijo pueda ser elegible para recibir comidas sin costo:

- El alumno asiste a una escuela de CEP;
- Alumno certificado directo;

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.

- Los ingresos del hogar se encuentran dentro de los límites de las Guías Federales de Ingresos.

6. ¿Qué significa Certificado Directo? ¿Cómo puedo saber si mi hijo está directamente certificado?

Los alumnos con certificación directa reciben automáticamente beneficios de comidas durante todo el año. Esto significa que el estado ha aprobado a su hijo debido a que tiene un número de SNAP (estampillas de alimentos), TANF o Medicaid, o tiene un hijo identificado como Foster (adoptado temporalmente). Puede llamarnos para retirar a su hijo del programa de comida gratuita o rebajada si no desea este beneficio. Las cartas de certificación directa se envían por correo postal o por correo electrónico. Si la carta que reciba no tiene indicados a todos los niños, por favor comuníquese con nosotros.

7. ¿Pueden los niños sin hogar, fugitivos y migrantes recibir comidas gratuitas?

Sí. Los niños que cumplen con la definición de “migrante, sin hogar o fugitivo” deben comunicarse con su consejero escolar o con el Enlace de ACPS para Personas sin Hogar o en Adopción Temporal (Foster). *Nuestra oficina recibe una lista de estos niños del Enlace de ACPS para Personas sin Hogar o en Adopción Temporal.*

8. Recibí una carta diciendo que mis hijos están aprobados para recibir comidas gratuitas o a precio rebajado para este año escolar. ¿Debo llenar una solicitud?

Si recibió una carta para el año escolar actual, entonces NO, no es necesario que complete una nueva solicitud. Lea atentamente la carta para asegurarse de que tenga el año escolar actual y asegúrese de que cada uno de sus hijos figure en la carta como elegible.

9. Recibo beneficios de WIC (mujeres, bebés y niños). ¿Puede mi hijo recibir comidas gratuitas?

Los niños de hogares que participan en WIC pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio rebajado. Por favor envíe una solicitud para que se pueda determinar su elegibilidad.

10. ¿Se comprobará la información que proporcione?

Sí, podemos pedirle que envíe comprobantes de la información que proporcione (es decir, talones de pago, carta del empleador, etc.). Se puede solicitar prueba de ingresos en cualquier momento durante el año escolar.

11. Si no califico ahora, ¿puedo presentar una solicitud más tarde?

Usted puede solicitar beneficios en cualquier momento del actual año escolar.

12. ¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión de la escuela sobre mi solicitud?

Si no está de acuerdo con la decisión con respecto a su solicitud o el resultado de la verificación, puede discutirlo con el departamento de Servicios de Nutrición Escolar. También tiene derecho a una audiencia imparcial. Se puede solicitar una audiencia imparcial llamando o escribiendo a la Dra. Alicia Hart, 1340 Braddock Road, Alexandria, VA 22314; 703-619-8289.

13. ¿Puedo presentar una solicitud si alguien en mi hogar no es ciudadano estadounidense?

Ni usted ni sus hijos tienen que ser ciudadanos de los EE.UU. para solicitar comidas gratuitas o a precio rebajado.

14. ¿A quiénes debo incluir como miembros de mi hogar?

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.

Inclúyase usted mismo, a todos los niños (bebés, en edad escolar y menores, estudiantes universitarios) que viven con usted y a todas las demás personas que viven en su hogar, parientes o no (como abuelos, otros parientes o amigos). Asegúrese de incluir todos los ingresos que reciban.

15. ¿Qué ingresos incluyo?

Ingresos brutos y con qué frecuencia recibe estos ingresos; semanal (W), cada dos semanas (E), dos veces al mes (T), mensualmente (M) o anualmente (A) deben aparecer en la lista de todos los trabajos. Si no recibe ningún ingreso, déjelo en blanco o escriba -0-. **El ingreso bruto no es lo mismo que el salario neto.** El ingreso bruto es el monto ganado antes de impuestos y deducciones. Los ingresos incluyen salarios mensuales, propinas antes de impuestos, asistencia social, manutención de menores, pensión alimenticia, pensiones, jubilación, Seguro Social, compensación al trabajador, beneficios por desempleo, beneficios por huelga, Ingreso Suplementario de Seguridad, beneficios para veteranos (beneficios VA), beneficios por discapacidad, contribuciones regulares de las personas que no viven en su hogar y CUALQUIER OTRO INGRESO. Informe los ingresos netos de los ingresos de negocios, granjas o alquileres de propiedad propia. **No proporcione su salario por hora.**

16. ¿Qué pasa si mis ingresos no son siempre los mismos?

Por lo general, proporcionará la cantidad que recibe ANTES de las deducciones. Por ejemplo, si normalmente recibe \$ 1.000 por mes, pero faltó al trabajo el mes pasado y solo recibió \$ 900, anote que recibe \$ 1.000 por mes ya que este es su ingreso normal. Si le pagan por horas extras, inclúyalas, pero no si las recibe ocasionalmente. Comuníquese con el departamento de Servicios de Nutrición Escolar para obtener más instrucciones.

17. Estamos en el ejército, ¿cómo informamos nuestros ingresos?

El pago básico y las bonificaciones en efectivo deben declararse como ingresos. Las asignaciones de valor en efectivo para vivienda, comida o ropa fuera de la base también deben incluirse como ingresos. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Vivienda para Militares, no incluya su asignación para vivienda como ingreso. Cualquier pago de combate adicional resultante del despliegue también se excluye de los ingresos.

18. ¿Por qué debo completar el número de seguro social y firmar la solicitud?

Estas dos secciones son campos obligatorios. Si esta información no está completa, la solicitud estará incompleta y se devolverá al solicitante. Debe incluir los últimos cuatro dígitos del número de seguro social del miembro adulto del hogar que firma la solicitud. Si el firmante no tiene un número de seguro social, marque la casilla correspondiente para indicar NINGUNO, lo que indica a nuestro departamento que no tiene uno.

19. Si tengo un alumno viviendo en casa que asiste a una escuela privada, escuela charter, programa de head start, o universidad, ¿debo incluirlos en la solicitud?

Sí, incluirá su información, ya que son parte del hogar.

20. ¿Cuándo se aprobará la solicitud de mi hijo?

Por favor, espere diez (10) días hábiles para que se procese la solicitud. Su hijo necesitará dinero hasta que se haya determinado la aprobación de la solicitud. Los alumnos que fueron aprobados para recibir comidas gratuitas o a precio rebajado el año escolar pasado tendrán la misma elegibilidad durante los primeros 30 días de clases **A MENOS QUE** una nueva solicitud sea procesada y rechazada. Los hogares deben volver a presentar la solicitud cada año escolar para determinar la elegibilidad para el año escolar actual.

21. ¿Cuáles son los precios del desayuno y el almuerzo?

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.

	Grado	Precio
Aprobado para recibir beneficios de comidas gratuitas y a precio rebajado (Desayuno Y Almuerzo)	TODOS	\$0.00
Desayuno		\$1.75
Almuerzo de Primaria	PK-5	\$2.85
Almuerzo de Secundaria	6-12	\$3.05
Desayuno de Adulto o Visitante		A la carte
Almuerzo de Adulto o Visitante		\$3.80
Un vaso de leche va con cada comida servida.		

22. ¿Cómo pago por las comidas de mi hijo?

Los alumnos nuevos en ACPS necesitarán dinero si no se les ha aprobado una solicitud. Los padres pueden agregar dinero a la cuenta de sus hijos usando nuestro sistema de pago en línea, SchoolCafé, en www.schoolcafe.com/ALEXANDRIACPS. También aceptamos efectivo o cheques. Si paga con un cheque, hágalo a nombre de School Nutrition Services.

23. ¿Por qué mi hijo tiene pagos pendientes?

Los cargos se acumulan en la cuenta de su hijo si un estudiante no tiene fondos y recibe una comida. Los padres son responsables de estos cargos y pueden realizar pagos incrementales hasta que se cancele el saldo.

24. Mi familia necesita más ayuda. ¿Existen otros programas que podríamos solicitar?

Para solicitar otros beneficios de ayuda, comuníquese con el Departamento de Servicios Comunitarios y Humanos de la Ciudad de Alexandria, en 2525 Mt Vernon Ave., Alexandria, VA 22301; 703-746-5700 o <https://www.alexandriava.gov/DCHS>. Su consejero escolar también podría indicarle los servicios para los que puede calificar.

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.